

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** informándole que por medio de providencia del 13 de diciembre de 2022 se requirió a la parte para realizar las acciones tendientes a materializar la notificación de la notificación personal. Sin embargo, a la fecha no reposa en el expediente evidencia de trámites realizados por la parte con el fin de materializarla. Sírvasse a proveer.

Manizales, 02 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 086
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RED AGROVETERINARIA S.A
DEMANDADO: LAURA JARAMILLO LOPEZ Y
VALENTINA JARAMILLO LOPEZ
RADICADO: 170014003005-2022-00132-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que realice todos los tramites tendientes a lograr la notificación personal conforme a los postulados del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso o al artículo 08 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 013 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 03 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria